TOMO XXXIII MONTEVIDEO, Sábado 22 de Noviembre de 1913 Núm. 2394

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Recaída en la consulta de la Intendencia Municipal de la Colonia, relativa al derecho de adjudicación definitiva, que puedan tener los concesionarios de terrenos municipales urbanos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 17 de 1913.

(Número 5664|1910).

Vista la consulta formulada por la Intendencia Municipal de Colonia en el sentido de saber si tienen derecho á la adjudicación definitiva los concesionarios de terrenos municipales urbanos con título provisorio anterior á la ley 21 de Octubre de 1912, siempre que justifiquen la obligación de poblar que se les impuso, demostrando que han construído cercos y veredas con sujeción á las ordenanzas municipales;

Considerando: Que el artículo 17 de la ley citada determina el concepto de solar poblado diciendo que se entenderá por tal "el que tenga edificios habitables ó esté cercado de acuerdo con las ordenanzas municipales en vigencia"; por manera que, prohibiendo el artículo 23 de la misma ley hacer nuevas enajenaciones, no hay la menor duda de que el artículo 17 á que se ha hecho referencia es perfectamente aplicable á las adjudicaciones anteriores al 21 de Octubre de 1912;

De conformidad con lo dictaminado por el Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

Declarar evacuada la consulta en la forma mencionada en la parte expositiva de esta resolución.

Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
FELICIANO VIERA.

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Asigna á cada uno de los examinadores de los Institutos Normales de Campaña, doscientos pesos como retribución y gastos de viaje.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 18 de 1913.

Vista la solicitud de la Dirección General de Instrucción Primaria para que se le autorice á fijar á cada una de las personas encargadas de recibir las pruebas reglamentarias en los seis Institutos Normales de campaña la cantidad de doscientos cincuenta pesos como retribución extraordinaria y la de cien pesos para gastos de viaje;

Considerando excesivas tales asignaciones, inmensamente superiores á las acordadas á los examinadores de los Liceos Departamentales, la mayor de las cuales no pasa de cuarenta pesos;

Considerando, no obstante, equitativo señalar en el caso una cantidad más elevada, en atención á que los Institutos Normales no se hallan ubicados en departamentos limítrofes, y en cambio cada una de las Comisiones Examinadoras de los Liceos tiene á su cargo tan sólo un grupo de éstos, que abarca varios departamentos que están en aquellas condiciones, circunstancia ésta que les permitirá desempeñar sus cometidos en forma menos onerosa,

SE RESUELVE:

Señalar á cada uno de los dos examinadores de los Institutos Normales de campaña designados por la Dirección General la suma de doscientos pesos en concepto de retribución y para gastos de viaje.

La erogación se imputará á "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para ejecutar los trabajos de ampliación y consolidación en el edificio de la escuela rural n.º 4 de Montevideo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 18 de 1913.

(Carpeta núm. 861|1910).

Vistos estos antecedentes relacionados con la construcción de obras ampliatorias, mejoras y obras de consolidación reclamadas por la escuela rural número 4 del Departamento de la Capital en el edificio de propiedad del Estado situado en las calles Larrañaga y Aldea;

Considerando: Que, por ahora, lo más urgente es reparar los desperfectos del local á fin de prevenir reagravaciones que no sólo comprometerán seriamente su seguridad, y obligarán quizá al traslado provisorio de la escuela, sino que exigirán desembolsos muy superiores á los dos mil doscientos setenta y ocho pesos, importe del presupuesto proyectado;

Considerando: Que es necesario que los trabajos se hallen terminados antes de la apertura de las clases en el próximo año escolar, y que se malograría quizá la obtención de ese resultado si se siguieran en el caso los trámites lentos inherentes á toda licitación pública,

SE RESUELVE:

Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de las obras de consolidación referidas dentro de la suma de $ 2.278.00, en que han sido presupuestadas.

Las obras se harán por Administración y el gasto se imputará a la partida de

$ 300.000 de la ley del 16 de Diciembre de 1912.

Hágase saber al Ministerio referido que el Poder Ejecutivo no autorizará recargo alguno en dicho presupuesto, sea cual fuese su concepto ó proporción.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Dispónese el abono de un aumento de alquiler del nuevo edificio que ocupará la escuela rural n.º 38 del Departamento de Rivera.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 18 de 1913.

Vistos y resultando: Que la casa que ocupa la escuela rural número 38 del Departamento de Rivera, por su construcción de barro y paja, no reune las condiciones necesarias para que pueda seguir funcionando en ella ese centro de enseñanza;

Resultando: Que los propietarios de la referida casa, señores Mello é hijos, se comprometen á construir una de material con un salón de metros 12 por 5, una pieza de metros 6 por 4, cocina y w. c., con destino á la referida escuela, mediante un alquiler mensual de $ 20.00;

Resultando del informe de la Contaduría de la Dirección General de Instrucción Primaria que por la casa que actualmente ocupa la referida escuela se paga un alquiler mensual de diez pesos.

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á "Eventuales" de este Ministerio la suma de diez pesos mensuales con destino á complemento del alquiler de la casa que ocupará la escuela rural número 38 del Departamento de Rivera que proyectan construir los señores Mello é hijos, de acuerdo con el croquis que luce á fojas 2 de estos antecedentes.

El referido aumento empezará á regir desde la fecha en que la Comisión de Instrucción Primaria del expresado departamento tome posesión del edificio.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Autorízase á la Dirección G. de Instrucción Primaria á objeto de abonar el alquiler de la casa que se destina para habitación de la directora de la escuela rural n.º 25 del Durazno.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 18 de 1913.

Vistos y resultando: Que el edificio que ocupa la escuela rural número 25 de la ciudad de Durazno no dispone de local suficiente para el número de alumnos que á diario concurren á ella, viéndose por esta causa obligada la Dirección de la escuela á rechazar alumnos que han ido á inscribirse;

Atento á que la Directora tiene á su cargo el 2.o y 3.er año, con una asistencia diaria de 35 á 40 alumnos, y sólo dispone para ellos de un salón de metros 10 por 5, y la ayudante, á cargo de la clase preparatoria y de 1.er. año, con una asistencia de 50 á 60 niños, sólo dispone de un salón de metros 8 por 4.50, lo que hace imposible ubicar el número de bancas suficientes para los mismos;

Atento á que esa aglomeración de niños en salones tan reducidos, además de ser antihigiénica, impide el trabajo regular de los mismos, provocando continuas distracciones é interrupciones;

Atento á que para dar mayor comodidad á los discípulos de la escuela de que se trata y obtener mayor número de inscripciones y asistencias diarias, sería conveniente disponer de las piezas que ocupa la Directora, autorizando el gasto de quince pesos mensuales para casa-habitación de la misma;

Visto lo informado por la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Durazno en sus notas de fechas 31 de Mayo, 20 de Septiembre y 14 de Noviembre del corriente año,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á "Eventuales" de Instrucción Pública la suma de quince pesos mensuales ($ 15.00), que solicita la expresada Comisión para pago de alquiler de casa-habitación para la Directora de la escuela rural número 25 de Durazno.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Concédese al señor Remigio F. Rodríguez, el privilegio de invención para un «Aparato conservador de tabacos, cigarros y cigarrillos».

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 18 de 1913.

(Número 1192|1913).

Vistos estos antecedentes relativos á la solicitud de don Remigio F. Rodríguez sobre privilegio de invención para "Un aparato conservador de tabacos, cigarros y cigarrillos";

Atento á que la Dirección de Minas del Ministerio de Obras Públicas manifiesta que al aparato de que se trata puede considerársele como un nuevo producto industrial de buena aplicación práctica;

Oídos la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno;

De acuerdo con los artículos 1.o, 3.o, 4.o, 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 10 y 11 de la ley del 13 de Diciembre de 1885,

SE RESUELVE:

Conceder al señor Remigio F. Rodríguez, con las reservas de derecho, por el término de nueve años y previo pago de la primera anualidad, privilegio de invención para "Un aparato conservador de tabacos, cigarros y cigarrillos".

Acuérdase un plazo de veinticuatro meses para el planteamiento de la industria respectiva en el país.

Vuelvan estos antecedentes á la Oficina de Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás que corresponda.

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Deniégase el registro de la marca «M. O. B.» para vinos, licores y bebidas en general, solicitado por los señores Benausse y Cía.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 18 de 1913.

(Número 1109|1913).

Vistos y resultando: Que don Félix De la María, en representación de la firma Benausse y Cía., solicita el registro de la marca de comercio "M. O. B." para vinos, licores y bebidas en general, comprendidos en la categoría VIII, clase 6.a;

Que posteriormente don Carlos Aguiar solicitó, á su vez, la inscripción de la marca "M. O." para distinguir artículos de la misma categoría, clases 62 al 70;

Resultando: Que Benausse y Cía. alega contra esta pretensión la prioridad de su solicitud y el hecho de ser confundibles ambas marcas;

Resultando: Que Marcel Hartwig y Cía. se opone al registro de ellas, fundándose en que son confundibles con la "M. O. H.", inscripta á su nombre, por resolución de 5 de Julio de 1912, para ser aplicada, entre otros, á los productos citados;

Resultando: Que sustanciado el recurso, Aguiar no evacuó la vista durante el término fijado y Benausse y Cía. propuso limitar el empleo de la marca á determinados licores de la clase Gran Chartreuse, etc., y similares, con los que no comercia el recurrente:

Considerando: Que es evidente la similitud entre las marcas cuyo registro se gestiona y la de Hartwig y Cía. á que se ha hecho referencia;

Que la restricción propuesta por Benausse y Cía. es inadmisible porque, como dice, con toda verdad, el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, las solicitudes deben presentarse de acuerdo con las clases reglamentarias y no con las que en provecho propio imagine el peticionario;

Que es deber de la Administración amparar tanto el derecho de los industriales al uso exclusivo de sus marcas, á menudo acreditadas, merced á largos años de incesante labor, como los intereses del público que en razón de la forma cómo se realizan las operaciones comerciales corrientes verifica la procedencia de una mercadería determinada, atendiendo, en primer término, á su signo característico, del cual sólo recuerda, por punto general, los rasgos fundamentales y no la totalidad de los detalles que forzosamente escapan á la percepción;

Que, por otra parte, dado el número infinito de combinaciones utilizables, no tiene explicación razonable, como lo expresa el mismo señor Fiscal, la preferencia especial que han merecido á los postulantes determinadas letras del alfabeto, precisamente las constitutivas de una marca ya inscripta;

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

Desestimar las solicitudes antedichas sobre registro de las marcas "M. O." y "M. O. B." objeto de este expediente.

Devuélvase á la Sección respectiva á los fines del caso y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Confírmase la de 30 de Agosto de 1913, que denegó á los señores Deambrosis y Silenzi el registro de la marca «Cines».

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 18 de 1913.

(Carpeta núm. 1149|1913).

Vistos y resultando: Que el Poder Ejecutivo, por resolución del 30 de Agosto último, desestimó la solicitud de los señores Deambrosis y Silenzi sobre el registro de la palabra "Cines", como marca de fábrica y de comercio para artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72, especialmente cintas cinematográficas;

Que uno de los fundamentos determinantes de dicha resolución fué la falta de personería de los peticionarios, quienes no podían obrar por cuenta propia, desde que la denominación constituiría una marca registrada en el extranjero por una Sociedad Anónima;

Resultando: Que la firma citada pide reconsideración de lo resuelto, manifestando á fojas 21 que solicitan la inscripción de la marca "Cines" para la Sociedad Italiana de ese nombre, adjuntando como justificativo de la representación invocada el documento de fojas 36, del que, según el interesado, resulta que el señor Vicente Silenzi es apoderado de dicha Sociedad;

Considerando: Que el referido instrumento dice textualmente en la cláusula relativa: "La Sociedad Italiana "Cines" nombra y reconoce como su único y exclusivo representante en las Repúblicas del Uruguay, Paraguay, Perú y Bolivia al señor Vicente Silenzi, para la importación y venta de los productos de la misma Sociedad en films cinematográficos";

Que, por lo tanto, es indudable que dicho señor Silenzi carece de personería para registrar la marca "Cines", desde que sólo tiene la representación de la expresada Sociedad en lo referente á las operaciones que la misma menciona;

Que tratándose de una marca extranjera, los propietarios ó agentes de éstos, debidamente autorizados, son los únicos que pueden solicitar el registro (artículo 26 de la ley del 17 de Julio de 1909);

Que, además, sería necesaria la prueba, no presentada en estos antecedentes, de que la Sociedad "Cines" es la propietaria de la marca en cuestión, por ser este extremo de justificación imprescindible, según el citado artículo 26,

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la resolución recurrida.

Devuélvase á la Sección respectiva para la notificación, reposición de sellos y demás efectos, pudiendo entregarse á los interesados los documentos que soliciten, dejándose en este expediente constancia y testimonio en forma, como lo prescribe el artículo 19 del decreto reglamentario de 20 de Noviembre de 1909.

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

BALTASAR BRUM.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de B. Golorons solicitando permiso para recimentar una propiedad de la Avenida 18 de Julio y Río Negro.

—A la Intendencia Municipal de Colonia—Expediente relativo á la ampliación del pueblo Cardona.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente relativo á la apertura de calles de esta Capital.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de J. Fontans solicitando permiso para trasladar callejón y agregados de varios vecinos de la 4.a sección de Fray Bentos sobre cierre de camino y desviación de otro.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de S. Catain sobre encallamiento y desviación de camino (Flores).

—A la Intendencia Municipal de Paysandú—Escrito de la Sociedad Cervecería Uruguaya sobre construcción de una terraza y un biógrafo.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres sobre destitución de un expendedor de guías.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de Artigas relacionada con la licencia al jefe del Corralón Municipal.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente relativo al ensanche de la plazoleta Joaquín Suárez.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de E. F. de Romay sobre desviación de un camino en la 6.a sección de Flores.

—A la Contaduría General del Estado—Expediente de la Dirección de Abasto y Tabladas sobre aumento de sueldo al jefe del Mercado Agrícola.

—Se hace saber al señor Francisco J. Ros la designación de que ha sido objeto para actuar como perito tercero en la adquisición del Parque Mario, en San José, por el Estado.

—A la Contaduría General—Jefatura Política de Treinta y Tres, nombramiento de escribiente de la 8.a sección.

—Jefatura Política de Tacuarembó—Telegrama comunicando que ha tomado posesión de su cargo el nuevo oficial 1.o.

—Jefatura Política de Artigas—Nota relativa á la reparación de la línea telefónica de la comisaría de la 6.a sección.

—Jefatura Política de Colonia—Antecedentes relativos á la denuncia formulada contra el comisario de la 3.a sección de Colonia.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de Tránsita A. de Rodríguez sobre pensión.

—Se manda tener presente la nota de la Junta Electoral de San José solicitando fondos para atender los gastos que originen las elecciones próximas.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se agrega á sus antecedentes la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando haber puesto en conocimiento de la Legación de la Gran Bretaña en Montevideo, y en el de la Legación de la República en Londres, que el Consejo de la Facultad de Medicina se adhiere al VI Congreso Dental Internacional á celebrarse en Londres en Agosto próximo, designando delegado al señor Juan S. Burnet.

—Se archiva la nota del señor Ernesto Prósper, comunicando que ha tomado posesión en carácter interino de Intendente Municipal del Departamento de San José.

—Se pasa á la Contaduría General la comunicación de la Excma. Alta Corte de Justicia dando cuenta de la aceptación de la renuncia que del puesto de encargado de testimonios y declaraciones del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno de la Capital ha presentado don Pedro P. Piriz Ledesma, designando en su reemplazo á don Fermín S. Gordillo.

—Se pasa á la Universidad la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando un impreso que contiene el decreto del Gobierno de España por el que se dispone que serán válidos en el citado país los títulos que en otros permitan el ingreso en las distintas Facultades de enseñanza superior.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores pasa el aviso de la resolución antes citada.

—Se agregan á sus antecedentes las notas de la Dirección General de Instrucción Primaria reiterando el despacho de los antecedentes relativos á alquiler de casa para la maestra de la escuela rural número 25 de Durazno.

—A sus antecedentes—Nota de la misma Dirección, relacionada con la propuesta de arrendamiento de un edificio para asiento de la escuela rural número 38 en Rivera.

—Al Honorable Consejo Penitenciario—Nota del Ministerio de Guerra y Marina solicitando la recepción de los penados militares Facundo Balta y Arturo Montes de Oca.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Aviso de la resolución anterior.

—Se pasa al Ministerio del Interior la comunicación de la Excma. Alta Corte de Justicia haciendo saber los nombramientos de tenientes alcaldes efectuados por acuerdo del 10 del corriente.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Encargado de la Revista del Ministerio—Nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal acompañando la nómina de los empleados de la misma á quienes se les remite la citada Revista.

—Devuelto por el encargado de la Revista del Ministerio, á quien fué pasada á sus efectos, archívase la nota del Instituto de Zootecnia Argentino pidiendo el envío de la citada publicación.

—Ministerio del Interior—Informados por la Dirección General de Correos y Telégrafos vuelven los antecedentes referentes á la solicitud de la Sucursal de la Sociedad Cooperativa Telefónica de Florida pidiendo autorización para la instalación de una línea telefónica hasta la estancia del señor Pedro Gómez, en el citado Departamento.

—Oficina de Defensa Agrícola—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador acusando recibo y agradeciendo el envío de las plaquetas conmemorativas del Congreso Internacional de Defensa Agrícola celebrado en Montevideo.

—Contaduría General del Estado—A sus efectos pasa la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando haber sido separado del puesto de grumete del vapor "Correo del Uruguay" don Víctor Otero y nombrado en su reemplazo á don Antonio Sueldia.

—Se transcribe á la Sociedad Protectora de Animales "General Artigas" el informe producido por la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal en los antecedentes relativos á su nota denunciando la venta de las aves sacrificadas por la Inspección Veterinaria del ferrocarril y procedentes del interior.

—Sociedad Protectora de Animales "General Artigas"—Nota transcribiendo

el informe á que se refiere la anotación que precede.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Obras Públicas transcribiendo la que ha dirigido la Dirección de Hidrografía comunicando la instalación de una nueva estación telefónica en la casa de comercio del señor Pedro González, situada en la 5.a sección del Departamento de Durazno, dejándose copia de la citada comunicación en Secretaría.

—Se manda tener presente la nota de nuestro Consulado en París acompañando la carta del señor R. Paulain, médico veterinario, ofreciendo sus servicios profesionales al Gobierno.

—Encargado de la Revista de este Ministerio—Nota de la Oficina de Exposiciones referente al envío de la nómina de las personas á que la citada oficina remite la Revista.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes referentes al allanamiento de las dificultades que existían de parte del Correo argentino sobre reconocimiento de la intervención del nuestro en el trasbordo de la correspondencia destinada al citado país.

—Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la que ha dirigido la Legación de Chile comunicando que ha remitido por intermedio de sus Legaciones copia de la liquidación de las cuentas de la arriba expresada oficina, desde Septiembre á Junio próximo pasado á los Gobiernos de Chile y Bolivia.—Dejándose copia en Secretaría de la citada comunicación. se pasa á la citada oficina.

—Devueltos por el Juzgado Nacional de Hacienda archívanse los antecedentes referentes al cobro de la mitad de los derechos de inspección veterinaria y seguro de carnes por la Oficina de Abasto y Tablada Municipal.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Para que lo lleve á conocimiento de los frigoríficos y demás interesados pasa la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia de la que ha dirigido nuestra Legación en los Estados Unidos de Norte América referente á la importación de carnes congeladas del Río de la Plata á ese país.

—Dirección General de Aduanas—A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Lorenzo J. Pérez pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de maquinaria para la instalación de un molino harinero, correspondiente á la remesa número 1.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Para que lo lleve á conocimiento de los frigoríficos y demás interesados pasa la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia de la que ha dirigido nuestro Consulado en Málaga referente á la conveniencia en el envío de muestras de tasajo con el fin de abrir mercado al mismo en varios puertos de España.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que corresponda pasa la solicitud del señor Alfredo T. Falco, por N. Helmer y Cía., pidiendo liberación de derechos de Aduana para maquinarias destinadas á la fabricación de vidrios correspondientes á la remesa número 8.

—Se transcribe á la Oficina de Exposiciones la nota de la Legación de los Estados Unidos de Norte América comunicando que á mediados de este mes arribará á este puerto la Comisión americana de propaganda de la Exposición de California.

—Oficina de Exposiciones—Nota transcribiendo la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—A sus antecedentes agréguese la nota de nuestro Consulado en San Francisco comunicando la constitución de una Comisión de propaganda de la Exposición que visitará Sud América.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — A informe pasa la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia de la que ha dirigido la Legación de la Gran Bretaña invitando á nuestro Gobierno para hacerse representar en el 10.o Congreso Internacional de Veterinaria á celebrarse en Londres en el próximo mes de Agosto.

—A sus antecedentes agréguese la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando una publicación que contiene una ley dictada en los Estados Unidos de Norte América acordando liberación de derechos para los productos que se expongan en la Exposición de San Francisco.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia de la que ha dirigido la Legación en Cuba, que trata del conflicto promovido en aquel país por la exhorbitante carestía de la carne fresca.

—Ministerio de Relaciones Exteriores — Nota acusando recibo de la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Concédese la autorización que solicita el Inspector Nacional de Ganadería y Agricultura para seguir inspeccionando las dependencias que tiene en campaña la citada repartición. A sus efectos vuelve la nota.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — A sus efectos pasan los informes sanitarios del ganado de Gijón, San Sebastián y Amsterdam, correspondientes al mes de Octubre ppdo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Informado por la Dirección Industrial y de Minas vuelve al Ministerio de Industrias la solicitud número 78 de Salvo, Campomar y Cía., sobre introducción de materiales libre de derechos.

—A la Dirección de Topografía pasan los planos de mensura de los campos de propiedad de don Indalecio Gómez, ubicados en el Departamento de Rocha.

—Informado por la Inspección Técnica Departamental de Soriano pasa al Ministerio de Industrias el expediente sobre reparaciones en el edificio escolar de la calle Colón y Cerro Largo, en Mercedes.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa una nota del Consejo Nacional de Higiene pidiendo 12.000 kilogramos de carbón para el vapor "Sanidad".

—A la Contaduría General de la Nación pasan los presupuestos de las Direcciones de Saneamiento, Ferrocarriles, Comisión Financiera de las Obras del Puerto y vapor "Río Branco", por Noviembre corriente.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 1277 de la Dirección de Hidrografía.

—Informado por la Dirección de Minas pasa al Ministerio de Industrias el expediente número 6 de los señores Alvarez, Lista y Cía., sobre introducción de materiales para la fábrica de hilados que poseen.

—Pasa á informe de la Dirección Industrial y de Minas una solicitud de la Cervecería Uruguaya sobre inspección de una caldera que ha instalado en su establecimiento.

—Informado por la Dirección de Topografía vuelve al Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno del Salto el expediente de doña María I. Williams de Jones sobre mensura de un campo de su propiedad.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 2710 de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Pasa al Ministerio de Industrias, para la resolución que corresponda, el expediente sobre construcción de casas obreras, pabellón de alumnos y galpón mixto en la Estación Agronómica del Salto.

—Al Ministerio de Guerra y Marina, á sus efectos, pasa el expediente sobre construcción de veredas al frente del cuartel que ocupa el Batallón 5.o de Infantería.

—Informado por la Dirección de Topografía pasa al Ministerio del Interior el expediente de don Pedro Ardauz sobre cercado de una calle en Trinidad.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 1913.

1—Se otorga al soldado Pedro Solari, perteneciente al Batallón 2.o de Infantería, premio de constancia de tercera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

2—Comunicación dirigida á la Alta Corte de Justicia remitiendo diligenciado su oficio número 3897, en el que solicitaba informes respecto de la conducta observada por el penado militar Juan Pereira mientras estuvo detenido en el Batallón de Infantería número 16.

3—Comunicación dirigida á la Alta Corte de Justicia remitiendo diligenciado su oficio número 3900, por el que solicitaba informes acerca de la conducta observada por el penado militar Ruperto C. Castro durante el tiempo de su detención en el Batallón 1.o de Infantería.

4—Orden expedida á favor de la Zona Militar número 1 por la cantidad de doscientos pesos ($ 200.00) como duodécima cuota y á cuenta de trabajos de construcción de un stand de tiro adecuado para cuartel, que se efectúan bajo la dirección de la Inspección Técnica Regional número 2 del Departamento del Salto, de acuerdo con la resolución de 19 de Noviembre de 1912.

5—Se manda expedir una orden á favor de la Escuela Militar y Naval por la suma de cien pesos ($ 100.00), para pagar sueldos del mes de la fecha correspondientes al albañil Juan Caretti y carpintero Santiago Gosende, que están al servicio de dicho Instituto.

5 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

6—Se otorga al cabo Ignacio González, perteneciente al Regimiento 6.o de Caballería, premio de constancia de cuarta clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

6 a—Cédula de premio de constancia de cuarta clase á que se refiere el número anterior.

7—Comunicación dirigida á la Alta Corte de Justicia remitiendo diligenciado su oficio número 3899, por el que solicitaba informes acerca de la conducta observada por el penado militar Donato Naveira Suárez mientras estuvo detenido en el Batallón 1.o de Infantería.

8—Se otorga al soldado Honorato Vargas, perteneciente al Regimiento 2.o de Caballería, premio de constancia de tercera clase, atento lo informado por el Es-

tadc Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

9—Se manda liquidar al Regimiento 3.o de Caballería la suma de trece pesos ($ 13.00), para pagar gastos de entierro del sargento 2.o José Flores, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

10—Se otorga al soldado Fausto Díaz, perteneciente al Batallón 2.o de Infantería, premio de constancia de segunda clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

11—Se otorga al soldado Valentín Míguez, que presta servicios en el Regimiento 2.o de Caballería, premio de constancia de segunda clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

12—Lista militar correspondiente al mes de Octubre de 1913.

13—Se manda liquidar á la Jefatura Política de Canelones la suma de $ 52.00, para pagar gastos de entierro del sargento mayor graduado Félix Castro, de acuerdo con el informe del Estado Mayor General.

14—Se manda liquidar al teniente 1.o graduado Juan M. Boiso los medios sueldos retenidos por encontrarse sometido á la Justicia Militar, correspondientes desde Mayo á Agosto del corriente año, de acuerdo con el dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

15—Se manda expedir una orden á favor de la Compañía Telegráfica Western por la suma de doce pesos con setenta y ocho centésimos ($ 12.78), para pago de un telegrama transmitido por orden de este Ministerio en el mes de Septiembre últimc.

15 a—Orden á que se refiere el número anterior.

16—Se manda liquidar á la señora Paula Rosano, esposa y curadora del teniente 1.o Francisco Báez, los medios sueldos devengados por éste desde Enero de 1902 á Enero de 1906, atento lo informado por la Contaduría General y el dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

17—Se otorga á las señoritas María Ana Teresa, Virginia María Luisa y María Francisca Dolores Aicardi, hijas de los extintos cónyuges subteniente de inválidos Isidoro Aicardi y de doña Carmen Rochero, el traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre al fallecer, esto es, de $ 18.00 mensuales, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

17 a—Cédula á que se refiere el número anterior.

18—Se otorga á la señorita Francisca Acosta y Lara, hija de los extintos cónyuges capitán Antonio Acosta y Lara y de doña Carlota Reynoso, el traspaso de cédula con derecho al goce de una pensión igual á la que disfrutaba su señora madre al fallecer, ó sean $ 26.66 mensuales, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y hecha la justificación de identidad dispuesta.

18 a—Cédula á que se refiere el número anterior.

19—Se resuelve aprobar el "Manual de Artillería", de que es autor el guardia marina Héctor Luisi, quien presta servicios en el crucero "Montevideo", y se dispone la impresión de 500 ejemplares por la Escuela Militar y Naval, atento lo informado por el señor comandante del nombrado buque y por la Comandancia de Marina.

20—Se manda expedir una orden á favor del Estado Mayor General por la suma de quince pesos con quince centésimos ($ 15.15) en calidad de reintegro, que le fueron entregados para gastos al capitán Ramón M. Rivas con motivo de la inspección que practicó en el polígono de tiro de la Compañía de Infantería número 2.

20 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

21—Orden expedida á favor de la Administración General Militar por la cantidad de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) para pago de servicios de carruaje prestados al Administrador General de la Junta de Administración Militar desde 18 de Octubre próximo pasado hasta el 18 de Noviembre corriente.

22—Se manda expedir una orden á favor del Arsenal de Guerra por la suma de cuatrocientos cincuenta y seis pesos con noventa y dos centésimos ($ 456.92) para que con más $ 8.86 que tiene en caja complete el total para pago de jornales del personal de maestranza agregado, correspondiente al mes de la fecha.

22 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

23—Se manda librar orden al Ministerio de Hacienda para que por intermedio del Banco de la República se gire á la orden de la casa Siebe, Gorman y Cía., de Londres, la cantidad de $ 1.764.82, para pago de los aparatos de bucear contratados en Europa por el señor capitán de fragata Franz Ruete, de acuerdo con la resolución de fecha 28 de Junio último, estando comprendido en esta cantidad el importe del giro telegráfico y gastos de flete correspondientes.

23 a—Nota-orden á que se refiere el númerc anterior.

24—Se otorga al soldado Domingo Torres, perteneciente al Regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de tercera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

25—Se otorga al sargento 2.o Luis Gamarra, que presta servicios en el Regimiento 5.o de Caballería, premio de constancia de 2.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

26—Se otorga al soldado José Benítez, perteneciente al Regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de cuarta clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

26 a—Cédula de premio de cuarta clase á que se refiere la anotación anterior.

27—Se otorga al soldado Segundo Parreño, perteneciente al Regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de cuarta clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

27 a—Cédula de premio de constancia de cuarta clase á que se refiere el número anterior.

28—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar por la que se acepta la propuesta de los señores Salvo, Campomar y Cía., relativa á la adquisición de seis mil ciento cincuenta metros de lienzo al precio de doscientos veinticinco milésimos el metro, de acuerdo con lo aconsejado por los señores Salvador Sosa y Sanguinetti.

29—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar por la que se aceptan las propuestas de yerba y café con arreglo á las condiciones establecidas por la Comisión dictaminante, á que se refiere en su elevación la Administración Militar.

La Secretaría.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS USINAS ELÉCTRICAS DEL ESTADO

BALANCE GENERAL DE LA USINA ELÉCTRICA DE MONTEVIDEO EN 30 DE JUNIO DE 1913

ACTIVO

Capital fijo		
Terrenos	$	147.5[illegible] 44
Administración		
A—Edificio	»	48.878 43
B—Muebles	»	7.510 45
C—Medios de locomoción y transportes	»	2.065 89
D—Seguro	»	329 79
E—Utiles de escritorio	»	810 51
F—Impresiones	»	117 50
	$	59.712 57
Sección Estudios		
A—Muebles	$	600 33
B—Utiles de escritorio	»	196 69
C—Medios de locomoción y transportes	»	0 74
	$	797 76
Usina de generación		
A—Edificio	$	433.913 05
B—Maquinaria	»	753.706 89
C—Medios de locomoción y transportes	»	43.373 95
D—Muebles	$	225 97
E—Utiles de escritorio	»	22 70
F—Seguro	»	23 13
	$	1.201.265 69
Instalaciones exteriores		
A—Edificio	$	128.789 16
B—Maquinaria	»	166.948 08
C—Redes de distribución	»	1.390 054 79
D—Medios de locomoción y transportes	»	10.620 12
E—Utiles de escritorio	»	123 48
F—Muebles	»	561 82
G—Impresiones	»	6 70
	$	1.697.104 15
Instalaciones interiores		
A—Conexiones	$	4.439 06
B—Entradas	»	92.236 70
C—Contadores colocados	»	145.447 47
D—Laboratorio	»	15.146 61
E—Taller	»	2.017 83
F—Medios de locomoción y transportes	»	2.597 99
G—Muebles	»	504 03
H—Utiles de escritorio	»	224 42
I—Instrumentos, utensilios y herramientas	»	443 77
J—Impresiones	»	15 —
	$	263 072 88
	$	3.369.549 49

Capital circulante

Material de fiestas	$	35:233 23
Depósito de materiales	»	316 777 77
Créditos en mora y gestión	»	60 —
Intendencia Municipal—Servicio de corriente	»	118 398 02
» » » » instalac'nes	»	77.380 77
Suscriptores--Servicio de corriente	»	123.475 87
Poder Ejecutivo—Servicio de corriente	»	25.958 42
» » » » instalaciones	»	14.538 71
Varios deudores	»	44.963 59
Servicio de amortización de las Obligaciones Hipotecarias	»	79 85
Títulos en caución	»	3 900 —
Caja	»	12.749 85
Banco de la República—Cuenta plata	»	977 38
» » » » » custodia	»	1.000 —
Usinas del interior	»	213.128 79
Obligaciones á cobrar	»	4 355 48
	$	992.977 73
	$	4.362 527 22

PASIVO

Sub-Usina del Puerto	$	2.521 92
Intendencia Municipal—Obras Públicas	»	10.950 —
» »	»	117.534 44
Materiales en depósito por cuenta de la Intendencia	»	1.954 03
Banco de la República—Cuenta oro	»	82.671 33
» » » » » especial	»	507.528 16
» » » » » Usina de la Colonia	»	213.722 66
Banco Italiano del Uruguay	»	33.805 74
Banco Español del Río de la Plata	$	217 58
Banco de Londres y Río de la Plata	»	38 910 50
Obligaciones Hipotecarias	»	747.495 23
Banco Hipotecario del Uruguay	»	55.046 39
Asistencia Pública	»	8 912 63
Derechos de Aduana	»	424 78
Garantías	»	20.672 —
Montepío	»	608 36
Reintegros de montepío	»	4 86
Retenciones por faltas	»	4 —
Varios acreedores	»	87.876 70
Obligaciones á pagar	»	43 549 76
Sueldos impagos	»	300 85
Liquidación al 1.º de Marzo de 1905	»	318.109 09
Utilidades liquidadas	»	1.984 560 70
Fondo de reserva	»	85.145 51
	$	4.362.527 22

Vicente Oxilia,
Contador.

Carlos Chilavert,
Gerente.

V.º B.º
Santiago A. Calcagno,
Presidente

VERIFICADO:
Enrique Giovgre.
Jefe de la Sección 6.ª de la Contaduría General del Estado.

Montevideo, Noviembre 13 de 1913.

1105-nov.22.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 21 de Noviembre de 1913

Trámite—Doce providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo—Antecedentes relativos á una exposición de don Antonio Abellá y Jordán relacionada con la Junta Electoral de Canelones. Exhorto del señor Juez Letrado de Rivera en autos Rodríguez con Rodríguez. Don Wifredo Giralt Lamas presenta un petitorio respecto á su práctica notarial. El Alguacil del Juzgado L. de lo Civil de tercer turno renuncia el cargo. Los señores Alfredo Vázquez Acevedo y Leonel Aguirre se presentan en queja contra procedimientos de la Junta Electoral de Soriano. Los penados Antonio Miguel Nami y Federico Wikelin solicitan su libertad condicional.

Expedientes entrados—Administrativos, 12. En consulta, 6. A estudio, 6. Relaciones, 65. Oficios librados, 14. Legalizaciones, 5.

En esta audiencia la Excma. Alta Corte decretó la libertad condicional de los penados Julio Napia, Pedro Belén y Juquín Erlecti.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 21

Trámite — Suc. de Gabino Fierro con Ramón S. Vázquez y otro. Francisco Spinelli con José y Luis Crodara. Indalecia D. Vargas y otros. Hilario Percibal con Perinetti y otros. Cuatro en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Manuel Esperón con Manuel Tomé Vigo. Banco Español del Río de la Plata en autos Buxareo y Oribe con Ricardo Acosta. Juan Inda con Antonio Artola. Eduardo Forrisi, denuncia. Juan Aizpolea con César G. Augusto. Antonio Soininen con el Banco Hipotecario del Uruguay. Revello con Lecueder.

Definitivas—Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 21

Trámite — Test. José Barboro. Suc. Francisco Marexiano. Ernesto Fasello con Sociedad Comercial de Montevideo, apelación del Juzgado L. Departamental. Suc. Manuel D. Mieres. José Soto con Unión Industrial Uruguaya. Alberto Urtubey, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Antecedentes relativos al incapaz Bernardo Bonofont. Suc. Joaquina Batista Leitao ó Joaquina Núñez Baptista. Segundo y Enrique Donoti con suc. Cándido Alonso Moluero García Mon. Test. Ramón Artigalá. Roberto Bianchi. Suc. Angel Rosso y Manuela Escalada. Suc. Eduardo Zalduondo. Constante Fernández, ciudadanía. Nicolás Jürguensen con Antonio Leeger. Suc. Virginia Navia de Otero. Suc. Angel Cerizola. Ramón Espasandín con Ramón Novo. Suc. Angel Quincela. Suc. José Joaquín Edlecti.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 21

Trámite—Constancia González de Foulqués y otros. Carlos Imbriaco con la suc. Andrés Zunino. Suc. Angel Bonora. Carlos Carrara con la test. Carlos Carrara. Movimiento administrativo. Alcides Ferreira con Orosno Trindade, apelación del Juzgado L. Departamental de Rivera. Suc. Eduardo Bonino. Sucs. María Capandegui de Cánepa, Josefina Capandegui de Muiños y Juan Muiños, incidente. Sucs. María Castro de Señorans y Francisco Señorans. Inés Caravia Guerra con Santiago Puppo. Juan B. Fontán y José Sirpa, apelación del Juzgado L. Departamental de 1.er turno de la Capital. Carlos de la María. Enrique Costa Bonavia. Faustino Gutiérrez, apelación del Juzgado L. Departamental de Canelones. Suc. Adolfo del Campo. Juan Prando Algarate (2). Oficio del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno. Leopoldo Scotto con Melitón Muñoz (2). Orfilia Williams de Méndez Rodríguez. Vicente Miophi con Eduardo Martínez Vigil. Celestina Mallarini de D'Angelo y Libia D'Angelo de Iglesias. Juan Bonio con Alfredo Spiuzio. Test. María Aiguer. Suc. Pedro Boriolo. Suc. Amaro Víctor da Silveira. Sucs. Francisco Surraco, Francisca Quartino de Surraco y Eudaldo Surraco y Quartino. Suc. Alfredo Santarelli. Francisco Rodríguez y Josefa Tuimil de Rodríguez. Oficio del Juzgado L. Departamental de Florida. Inés Fructuosa Baptista de peracchi con Filades Peracchi. Sucs. José J. Escuder y Norberta Bentacur de Escuder, apelación del Juzgado L. Departamental de Canelones. Suc. Magdalena Caverguic de Bassonal. Suc. Rosa Luque de Rodríguez. Suc. Fabio Crosi. Suc. María Viale de Ragio. Carlos de la María. Carolina Mistier con Edmundo Konicke, incidente sobre actuación legal de los hijos radicados en Bélgica, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú (2). Suc. Dorila Margarita dos Santos. Testamentaría José López Saralegui. Julio Herrera y Obes. Test. Marcelina Chopitea de Olascoaga.

Interlocutorias—Juan Garrone con Osvaldo Aliserio (2). Test. Félix Gil. Suc. Antonio Gagaglini. Sucs. Julio Scianca y otros.

Definitivas—Suc. Dorila Margarita dos Santos. Suc. Carmelo De Muro. Agustina Caravel y Pose de Lema.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 21

Trámite—El Fisco con Julio Annú y otros. Horacio Giménez de Aréchaga, denuncia. Eleazar Newel Davis con el Fisco. Rosa A. de Aguirre en autos Angel María de Simone sobre campos en Canelones. Simón Martínez y otros, denuncia. Intendente Municipal de Montevideo con Lázaro Cerizola. Suc. de Leopoldo Arteaga y otro con el Estado, incidente por honorarios. Joaquina Luisa Dutra de Xavier, denuncia de campos. Manuel Ibarlucea con el Estado. Antonio W. Parsons con el Fisco. Newel Eleazar Davis, denuncia. Intendencia Municipal de la Capital con suc. Hughes.

Interlocutoria—Suc. Leopoldo Arteaga y Ramón Lede con el Fisco.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 21

Trámite—Abella y Esperón, concordato. Towers, Ellis y Cía. con Francisco Susena. Evaristo Cina con Rafael Forcella. M. Andreoni y Cía. y Canteras de La Plata con Nicolás Quartino, concurso Sievers y Cía. Félix de Nava con Eugenio Alonso. Juan Costa con Vicente Panizza. H. Oswald Coates y Cía. con M. Urioste. F. A. Mattos con F. Ponsico. Julio B. Verdie con Vicente B. Urta. Salvo, Campomar y Cía. con M. Novo Hnos. y A. Pérez. A. Cussano y otro con Juan A. Aspiroz. Ambrosio Giz Gómez, concordato. M. López Pita con La Interdepartamental. Padula Hnos, concordato.

Interlocutorias — Félix Balzaretti con Eugenio Bazerque y Cía. Pablo Guazzoni con Miguel Biurrun y otros.

Definitivas—Francisco Frecero con Juan Nicolás Basso.

Avelino Javier Figares, Actuario

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 21

Trámite—Banco de Crédito con F. Velati y C. Velati. Pedro S. Ihaur, concordato, queja. R. Regules con P. Faraone. Hijos de G. A. Gamberoni con H. Rosados y Hnos. Banco Popular del Uruguay con J. M. Calistro y L. Calistro. Mario Zapater, corredor y rematador. B. Eyheragaray con F. Olivera. J. F. Vaccaro con J. de Rosa. Hijos de G. A. Gamberoni con M. F. Varela. Antonio Cruz, concordato judicial. Hijos de G. A. Gamberoni con M. M. Olavijo. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Banco de Crédito con F. López y Pablo M. Rodríguez. Oficio del Registro General de Embargos en autos Francisco Ferri. Reguzci y Voulminot con D. S. Salgueiro. M. Fernández Rojas con "La Transatlántica". Banco Popular del Uruguay con J. M. Calistro y L. Calistro. José García, concordato judicial. H. Schumarcher Keller, concordato judicial. Torini y Savio, matrícula de comerciantes. Dos providencias reservadas.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 21

Trámite—Apelo Pablo con Blas Rodríguez. Amendabar de Roda Mariana, inscripción. Rivas Soler Agustín, ciudadanía. Escudero Rafael con Manuel Tomé Vigo. López Lucas. Tapinos Servio, suc. Rodríguez Gabino. Comunicación del Banco de la República. Bozado Raúl y Manuel Otonello y José Risso, cobro de pesos. Comunicación de la policía de la 16.a sección. Girardi Juan, auxiliatoria. Compañía Nacional de Carruajes con Eduardo Laserre. Constancia Musachio con Pedro Ferrari, divorcio. Suárez Alberto con Obdulia del Monte, divorcio. Martínez Dolores, incapaz. Polanco Luis con Timotea T. de Castillo, cobro de pesos. Suteguy de Mutio Josefa con Francisco Mutio, divorcio. Empresa de Caños Maestros con Luis Cabrera. Exhorto de Rivera. Comunicación del Registro de Embargos. Exhorto del Durazno. Vidal José María, inscripción. Pandolfi de Crocce María con Pascual Crocce, divorcio. Del Baño Angel. Constantino Luciano Badoc Felipe, auxiliatoria. Brunetto Juan con Fernández Cristóbal. Magnone Vicente Roque con Luisa Garabelli, divorcio. Uraiz de Cabrera Nicolasa con José Balverac. Etorena Juan, rectificación de partidas. Carlos Ricci con Melitón Muñoz. Baldrich Juan B. con María Orosco Capdevila. Bengua José con R. Martínez. Lamarque Eduardo con Raúl F. Berro, cobro de pesos. Rodríguez Manuel con María Antonia Gatto, divorcio. Cores María con Mario Crestanello, denuncia. Ricci con Muñoz. Ciudadanías: Acuña Rogelio. Acordagoita Cándido. D'Meo Gaspar. Coto Salvador. Zamora Pérez Victoriano. Rodríguez José. García Díaz José. García Angel. Braga Amancio. Hilaria Donato.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 21 de Noviembre de 1913. — Horas: 5 p. m.

Barómetro alto al Este de la República y bajo en la parte central de la Argentina.

Temperatura sube.

Dominan vientos moderados y débiles del Este al Sur en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 539 kilómetros. Cielo en general despejado al Sur y medio nublado al Oeste de la República. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 758.80.

Temperatura: Normal 24°90, á la intemperie 31°80; máxima 27°30, á la intemperie (sol) 40°00; mínima 19°80, á la intemperie 17°00.

Viento E. S. E. 16 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 3 1|2 a. m.

Tensión del vapor de agua: 17.15. Humedad relativa: 73.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 22°90.

Cloruro de sodio por litro gramos 4.20.

Cloro libre por litro, gramos 2.54.

Altura de las aguas: 1 metro 25 sobre cero.

—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 21 de Noviembre de 1913

10.000 pesos, 8 por ciento anual.
2.000 pesos, 9 por ciento anual.
17.000 pesos, sin interés.
2.100 pesos, sin interés.
5.000 pesos, 12 por ciento anual.
2.300 pesos, 10 por ciento anual.
10.000 pesos 6 ciento anual.
46.000 pesos, 6 por ciento anual.
1.500 pesos, 10 por ciento anual.
800 pesos, 82 pesos 80 centésimos anuales.
1.200 pesos, 9 por ciento anual.
10.000 pesos, garantía.
20.000 psos, 9 1|2 por ciento anual.
30.000 pesos, 6 por ciento anual.
2.200 pesos, 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 21 de Noviembre de 1913

1.700 pesos, finca en la ciudad de la Florida, calle de los Libres, 18 metros por 17 metros.

8.000 pesos, terreno en el Buceo, 3 hectáreas 6.894 metros.

782 pesos 66 centésimos, dos solares situados en el Pueblo Ituzaingó (Maroñas), 663 metros.

3.237 pesos 66 centésimos, solar en la Figurita, Avenida General Garibaldi, 593 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 21 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes . . .	66 90
4.700	para fin de Diciembre .	67 —
4 700	para fin de mes . . .	66 90

Empréstito de Conversión

1.865	para el 22 de Noviembre	91 80
932 50	ídem ídem	91 80

Títulos Hipotecarios serie O

5.000	para fin de Diciembre .	86 90

Segunda rueda

Deuda Consolidada

4.700	para fin de Diciembre.	66 90
4.700	ídem ídem	66 90
1.410	para el 22 de Noviembre	66 80
4.700	para fin de mes . . .	66 90
4.700	ídem ídem. . . .	66 80
4.700	para fin de Diciembre .	66 90
4.700	para el 22 de Noviembre	66 90
4.700	al contado	66 90
9.400	para fin de Diciembre .	67 —
4.700	ídem ídem	67 —
9.400	para fin de mes . . .	66 90
9 400	para fin de Diciembre .	67 —
9.400	ídem ídem	67 —
14.100	ídem ídem	67 —
14 100	ídem ídem.	67 —
1.410	para el 22 de Noviembre	67 —
23 500	para fin de Diciembre .	67 —

Rescate de títulos á ubicar

1 000	para el 22 de Noviembre	75 —

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
3.263 75	para el 22 de Noviembre	91 50
	Títulos Hipotecarios serie F	
1.500	para el 22 de Noviembre	89 —
	Títulos Hipotecarios serie H	
6.000	para fin de mes . . .	87 60
8.000	para fin de Diciembre .	88 20
	Títulos Hipotecarios serie L	
34.000	para fin de mes . . .	87 60
20.000	ídem ídem	87 60
34.000	para fin de Diciembre .	88 30
	Títulos Hipotecarios serie M	
5.000	para el 22 de Noviembre	87 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
17.000	para fin de mes . . .	86 80
	Títulos Hipotecarios serie O	
1.000	para el 22 de Noviembre	86 —
3.000	al contado	86 —
1.500	para el 22 de Noviembre	86 —
1.300	ídem ídem	86 —
2.000	ídem ídem	86 —
5.000	ídem ídem	86 10

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Noviembre 22 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Thuringia, alemán, para Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Antofagasta, Iquique, Arica, Mollendo y Callao, saldrá el 25 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 2 p. m.	Central. . 1 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 21 de Noviembre de 1913

José Márquez, oriental, 35 años, viudo, Rivera 402.
Ernesto Pomerenck, oriental, 5 meses, Río Negro 1592.
Olga González, oriental, 2 años, Reconquista 536.
Feliciano Cunietti, italiano, 46 años, soltero, La Paz 2039.
Rosendo Cardozo, oriental, 34 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Tomasa Filiberto de Bertrán, española, 81 años, casada, 25 de Agosto 421.
Un feto, Avenida de la Paz 1720.
Pablo de Gazza, italiano, 55 años, casado, Hospital Maciel.
Juana Cabrera, oriental, 21 años, soltera, Hospital Maciel.
Un feto, Hospital Maciel.
Hipólito Costas, español, 30 años, casado, Hospital Maciel.
Rufina Gadea, oriental, 5 días, Héctor Varela 48.
Santiago García, oriental, 21 años, soltero, Juan M. Blanes 1169.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Sábado 22 de Noviembre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.*

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Buschenthal entre las de Rivera y la Avenida Brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. en la Secretaría.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 1.o de Diciembre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Noviembre 20 de 1913. —*La Dirección.* 1106-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que en el juicio sobre concordato iniciado por la firma Ulpiano C. Camps se ha resuelto convocar á todos los acreedores de la misma para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 del mes entrante á las 10 de la mañana. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del síndico, pueden ser examinados en la oficina durante 10 días, á contar desde el inmediato siguiente al de esta convocatoria. —Rivera, Noviembre 18 de 1913.—*Arturo Vivas Cervantes,* Escribano Público. 1110-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que en los autos sobre concordato preventivo extrajudicial seguidos por don Juan Peña, se ha dictado la resolución que se inserta: "San José, Noviembre 3 de 1913. — Vistos: Este concordato preventivo extrajudicial presentado por el comerciante de la sexta sección del Departamento, don Juan Peña; Resultando: Que más de la mitad de los acreedores que representan una cantidad mayor de las tres cuartas partes del pasivo del deudor han firmado el proyecto de concordato preventivo extrajudicial corriente ú fojas 21; Què el concordatario ha llenado los requisitos exigidos por el artículo 1524, incisos 2.o y 3.o del Código de Comercio, presentando una memoria explicativa de la suspensión de sus pagos (fojas 2), y un estado estimativo y detallado del activo y pasivo de su casa comercial con expresión del importe y naturaleza de los créditos que representa cada acreedor; Que hechas las publicaciones dispuestas por el artículo 1525 no se presentó ningún acreedor deduciendo oposición contra el concordato: Que el síndico ha producido su informe en sentido favorable al deudor, manifestando que corresponde sea homologado el concordato; Considerando: Lo dispuesto en los artículos 1527 y 1542 del Código citado, se resuelve: Homologar el concordato de la referencia. Háganse las publicaciones correspondientes, levántese la interdicción decretada en autos y previa tasación y pago de costas, así como la regulación y pago del honorario del síndico, archívese el expediente. — *N. del Castillo.*" — Y á los efectos que hubiere lugar por derecho se hace esta publicación. — San José, Noviembre 7 de 1913. — *Edelmiro G. Guerrero,* Escribano Actuario. 1108-v.nov.23.

CONVOCATORIA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se convoca á los acreedores del comerciante don José M. Freire para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 40, el día 3 de Diciembre entrante á las 10 de la mañana, con el objeto de tomar en consideración la propuesta de concordato hecha por dicho señor, la que está á disposición de los interesados que deseen examinarla, lo mismo que el balance, informe del síndico y demás documentos presentados. Se hace esta nueva convocatoria á los efectos del artículo 1536 del Código de Comercio, en virtud de no haberse obtenido en la primera junta celebrada el número de votos referido por la ley por la aceptación del concordato propuesto.—San José, Noviembre 19 de 1913.—*Edelmiro G. Guerrero,* Escribano Actuario. 1107-v.dic.3.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ADAM, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 44, y doña BRAULIA VILLARES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1094-v.dic.1.o.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO FERREIRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle La Meca número 15, y doña CORINA DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle La Meca número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1095-v.dic.1.o.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON BENITO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Paysandú número 748 (1.a sección), y doña SATURNINA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Alava, domiciliada en la calle Caiguá número 1320.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1096-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO AGUSTIN BARBAGELATA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2187, y doña JUANA CORNÚ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2195.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1097-v.dic.1.o.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MARCOS FONTAN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en esta sección, y doña SARA MARCELA GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil. 1098-v.dic.1.o.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CLERICHE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Payán número 5, y doña MARIA GREGORIA FIGUEREDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Calalí número 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1099-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JUAN FIRPO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Brandzen y Bulevar Artigas, y doña ROSA MONTILLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1100-v.dic.1.o.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que bajo la firma "Atilano Abella" teníamos en este paraje, quedando por venta hecha por el principal don Atilano Abella á sus consocios Domingo Abella García y Marcelino Abella y á don José Alfonso de su parte en dicho giro comercial, de cargo de los nuevos dueños todo el activo y pasivo del expresado giro en las condiciones establecidas en el contrato de disolución y venta, otorgada hoy ante el escribano don José P. Nogueira, y á los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos que pueden los que se consideren acreedores ocurrir á nuestro domicilio á reclamar el pago de sus cuentas.—Sauce de Cuadra (4.a sección del Departamento de Durazno), Noviembre 17 de 1913.—*Atilano Abella.* — *Domingo Abella García.*—*Marcelino Abella.*—*José Alfonso.* 1111-v.dic.16.

Al comercio y al público

Por documento de promesa de venta, Romualdo Alegre ha prometido vender á don Leandro Rito Quiñones la parte que le corresponde como socio de la casa comercial que bajo la razón social de García y Alegre gira en el paraje Cuchilla de Ramírez (7.a sección del Departamento del Durazno), debiendo seguir la misma casa girando bajo la razón social de García y Quiñones, á cargo de cuya firma quedará el activo y pasivo de la misma.—Durazno, Noviembre 15 de 1913.—*José González García.*—*Romualdo Alegre.*—*Leandro Rito Quiñones.* 1109-v.dic.22.

OFICIALES

Consejo Nacional de Higiene

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República correspondiente al año 1910, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 467, desde las 12 m. á las 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 5 de Diciembre próximo á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si estimase que ninguna es aceptable. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. — *A. Vidal y Fuentes,* Presidente. — *P. Prado,* Secretario.

1085-v.dic.5.

Administración del "Diario Oficial"

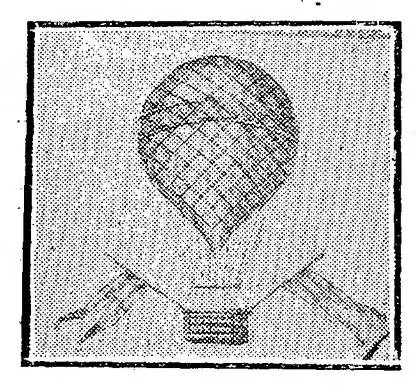
Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo.— *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — *La Administración.*

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2381



Con fecha 5 de Noviembre de 1913, el señor Tomás Rivara, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GLOBO AEREOSTATICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 5, 7, 9, clases 1.a, 5.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 25.a, 26.a, 28.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a al 55.a, 56.a, 57.a, 58.a, 59.a, 60.a, 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 76.a, 77.a, 78.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1913. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1016-v.nov.22.

ACTA N.o 2361



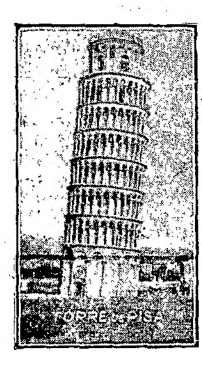
Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Alvarez y Pino, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1056-v.nov.29.

ACTA N.o 2375



Con fecha 4 de Noviembre de 1913, los señores Salvo, Campomar y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TORRE DE PISA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a. — Montevideo, Noviembre 5 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1005-v.nov.22.

ACTA N.o 2376



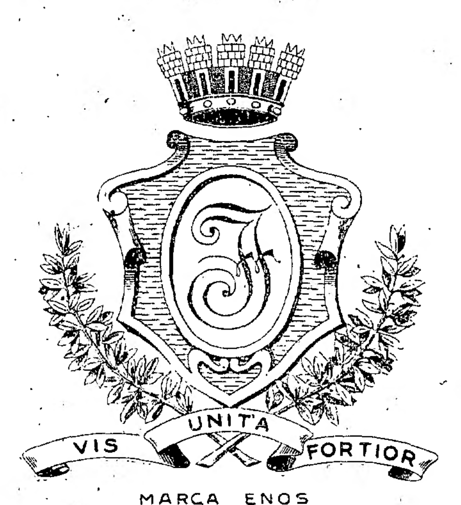
Con fecha 4 de Noviembre de 1913, los señores Salvo, Campomar y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NAPOLEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a. — Montevideo, Noviembre 5 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1006-v.nov.22.

ACTA N.o 2382



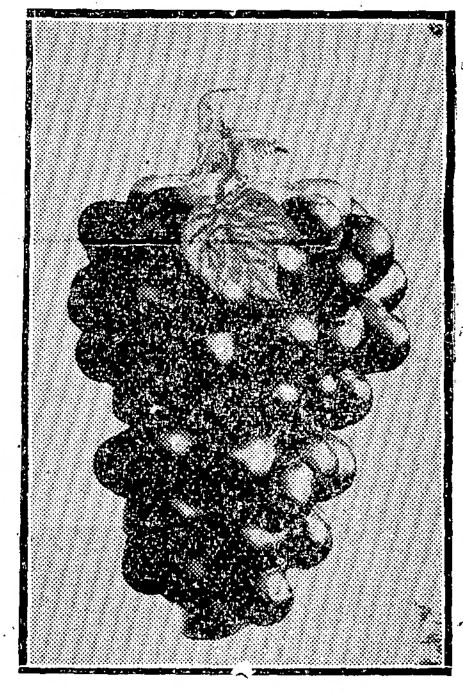
Con fecha 6 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Fratelli Folonari, de Brescia (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"ENOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 6 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1029-v.nov.24.

ACTA N.o 2356



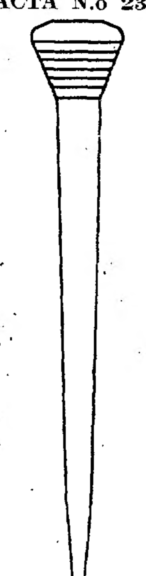
Con fecha 27 de Octubre de 1913, los señores Parrella, Jubín y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Octubre 27 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1030-v.nov.24.

ACTA N.o 2380



Con fecha 5 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Capewell Horse Nail Company, de Hartford, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1015-v.nov.22.

ACTA N.o 2379

VENCEDOR

Con fecha 5 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Capewell Horse Nail Company, de Hartford, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"VENCEDOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1014-v.nov.22.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2387



Con fecha 11 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Joaquín Regás, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

"REGÁS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Noviembre 11 de 1913 —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1050-v.nov.28.

ACTA N.o 2365



Con fecha 28 de Octubre de 1913, los señores Carreras y Bech, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IRIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1043-v.nov.28.

ACTA N.o 2363

Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Brander Bergstron y Compañía, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"PANSAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1058-v.nov.29.

ACTA N.o 2399



Con fecha 17 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Thomson Chemical Company, de Baltimore, Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ORCHARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.—Montevideo, Noviembre 17 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1092-v.dic.4.

ACTA N.o 2362



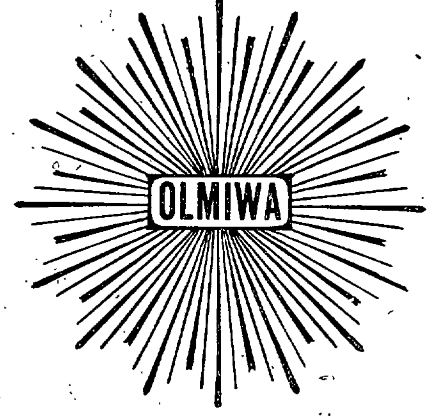
Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Brander Bergstron y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"PANSAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1057-v.nov.29.

ACTA N.o 2396



Con fecha 13 de Noviembre de 1913, los señores Campomar, H. Armanino y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OLMIWA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a y 15.a, 58.a, 68.a y 69.a, 75.a, 78.a y 79.a.—Montevideo, Noviembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1074-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2385



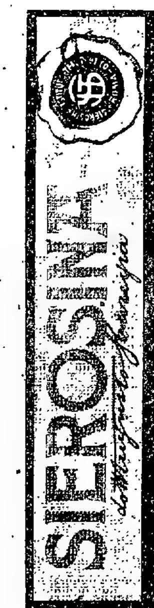
Con fecha 10 de Noviembre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Hostetter Company, de Pittsburg, Pennsylvania (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a y 15.a 68.a, 79.a. — Montevideo, Noviembre 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1046-v.nov.28.

ACTA N.o 2359



Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor doctor Augusto Sbarigia, de Roma (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"SIEROSINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1054-v.nov.29.

ACTA N.o 2401

BEACON

Con fecha 17 de Noviembre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de la F. M. Hoyt Shoe Company, de Manchester, New Hampshire (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

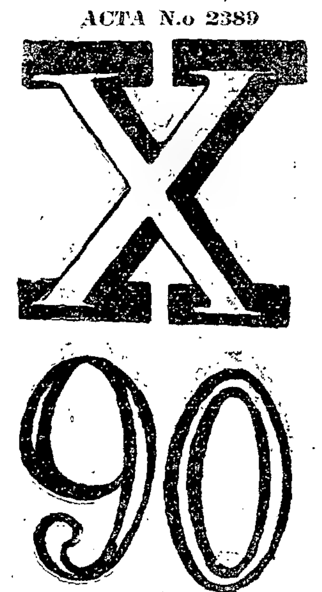
"BEACON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Noviembre 17 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1097-v.dic.5.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO. DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2389

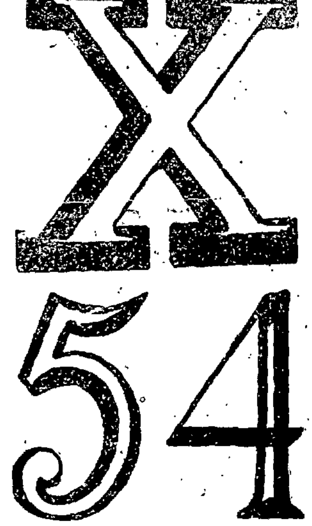


Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía. de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 90"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.— Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1062-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2390



Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía. de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 54"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.— Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1063-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2364

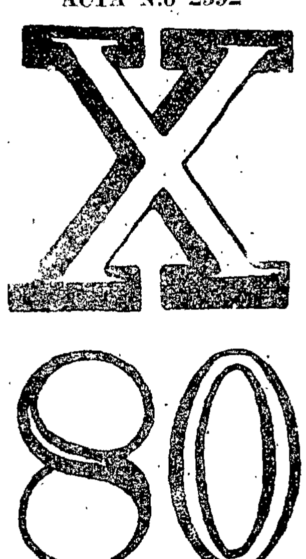


Con fecha 28 *de* Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Antiquera y Stajano. de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"ACADEMIE SCIENTIFIQUE DE BEANTÉ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1059-v.nov.29.

ACTA N.o 2392

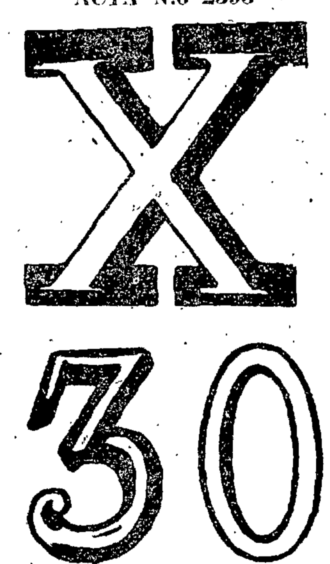


Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía. de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 80"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.— Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1065-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2393



Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía. de Montevideo. Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 30"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.— Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1066-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2388

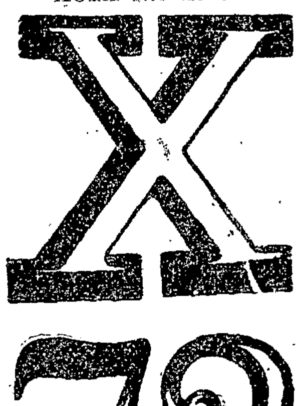


Con fecha 11 de Noviembre de 1913, los señores Eduardo Cooper, é hijo, apoderados de la The Kno*wlton* Danderine Company, de Chicago (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la *marca:*

"DANDERINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Noviembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1071-v.nov.29.

ACTA N.o 2391



Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía. de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 72"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.— Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1064-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2394



Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía. de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 63"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.— Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1067-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2360

Con fecha 28 de Octubre de 1913. el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor I. V. Svensons Motofabrik, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca:

"AVANCE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 9.a, 16.a al 26.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1055-v.nov.29.

ACTA N.o 2395

Con fecha 13 de Noviembre de 1913, el señor Félix De la María, por los señores M. Recht y Lehmann, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"S. K. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Noviembre 13 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1076-v.dic.2.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2383

Con fecha 10 de Noviembre de 1913, el señor Manuel L. Bossio, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 10 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1060-v.nov.29.

ACTA N.o 2384



Con fecha 10 de Noviembre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Simmons Hardware Company, de Saint Louis, Missouri (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"KEEN KUTTER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 16.a, 17.a, 19.a y 22.a, 31.a y 32.a, 42.a. — Montevideo, Noviembre 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1045-v.nov.28.

ACTA N.o 2386

POLAR

Con fecha 11 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Dresels Motorer, de Estocolmo (Grecia), han solicitado el registro de la marca:

"POLAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a y 23.a.—Montevideo, Noviembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1049-v.nov.28.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que hasta el 31 de Diciembre próximo estará abierta en esta oficina la matrícula de aspirantes al Curso Normal del Instituto Nacional de Sordomudos. — Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

970-v.dic.31.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Provisión de dos generadores de vapor para el "Ganguil II"

Llámase á licitación para la provisión de dos generadores de vapor para el "Ganguil II", de acuerdo con las especificaciones, pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 p. m. á 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 20 de Febrero de 1914 á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913.—P. A.: *Eduardo A. Lukasiewicz.*

1091-v.dic.4.

LICITACION

Provisión de generadores de vapor para las Dragas "IV" y "V"; vapor "Presidente Cuestas" y vapor "Cisterna Montevideo".

Llámase á licitación para la provisión de generadores de vapor para las Dragas "IV" y "V" y vapores "Presidente Cuestas" y "Cisterna Montevideo", de acuerdo con las especificaciones, pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó, número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m., y de 1 1|2 á 6 1|2 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 20 de Febrero de 1914 á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Eduardo A. Lukasiewicz.*

911-v.nov.22.

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un Pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra-Rossell

Llámase á licitación pública para la construcción de un pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra Rossell, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura (calle 25 de Mayo número 279), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 5 de Diciembre de 1913 á las tres y media p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.

Los proponentes que quieran adquirir copias del proyecto podrán obtenerlas en la Secretaría de esta Dirección, previo pago de ellas en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas.—Montevideo, Noviembre 14 de 1913.—*La Dirección.*

1087-v.dic.5.

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Segundo llamado á licitación

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para la provisión de 75 (setenta y cinco) carritos de mano para el servicio de la Inspección General de Capatacías, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de Tráfico y Conservación, calle Piedras número 385 n|n.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el día lunes 1.o de Diciembre á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Administración el derecho de aceptar las que crea más convenientes ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 20 de 1913. — *El Oficial 1.o.*

1100-v.dic.1.o.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Segundo llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de trescientos pares de batidores, trescientos ídem bordoneros, quinientas cuerdas para cajas de guerra y quinientas bordonas.

El pliego de condiciones y las muestras respectivas se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 24 de Noviembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses del Estado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1913. — *La Secretaría.*

1089-v.nov.24.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la confección y adquisición de tres toldos para el crucero "Uruguay". El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 26 de Noviembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses del Estado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1913. — *La Secretaría.*

1090-v.nov.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Esta Oficina llama á licitación pública para la provisión de 38 uniformes de verano para porteros de la Municipalidad, de 7 ídem para chauffeur y de 39 para guardianes, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de esta Proveeduría, Avenida Gonzalo Ramírez 1214, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma hasta el sábado 29 del corriente á las 4 p. m.; á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Noviembre 17 de 1913.—*Ricardo E. Yannicelli*, Jefe.

1096-v.nov.29.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócase á licitación pública *por segunda vez*, para la construcción del adoquinado en la calle Miguel Barreiro entre las de Rivera y General Prim, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 29 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Noviembre 19 de 1913.—*La Dirección.*

1103-v.nov.29.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en las siguientes calles de la ciudad: 1.o de Julio desde Caballero á Sarandí, Sarandí desde 18 de Julio á Rivera y las comprendidas al contorno de las Plazas "Independencia" y "Sarandí", y de macadam en la calle Malbajar desde Florida á Artigas, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m., al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el Ingeniero Jefe de la Inspección Técnica Departamental.

Las propuestas presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 10 de Diciembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses.—Durazno, Noviembre 10 de 1913.—*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Alfredo Marfetán*, Secretario.

1073-v.dic.10.

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública para la reconstrucción de la fachada del cementerio de la ciudad, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que podrán consultar los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 29 de Noviembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas.—Durazno, Noviembre 10 de 1913.—*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Alfredo Marfetán*, Secretario.

1072-v.nov.29.

INTENDENCIA M. DE MINAS

DESVIO DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto por la Honorable Junta Económico-Administrativa del Departamento, con fecha 3 del corriente, se hace saber al público que don Isaías Fernández se ha presentado gestionando el desvío de una senda de paso que cruza por un campo de su propiedad, sito en Campanero, 1.a sección, y une el camino departamental de Minas á Rocha, con el que pasa por el Paso de las Piedras en Campanero. Y á los efectos legales y de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 11 de Julio de 1906, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Minas, Octubre 21 de 1913.—*José Lois.*—*Eusebio Gerona*, Secretario interino.

1037-v.dic.11.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

LICITACION PARA PROVEER DE CHAPAS DE NOMENCLATURA Y NUMERACION DE LA CIUDAD.

Llámase á licitación por segunda vez para proveer de chapas de nomenclatura y numeración á esta ciudad, de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones respectivo y disposiciones gubernativas que le fueran pertinentes. La cantidad de chapas á fabricarse para aquel objeto será de *cuatro mil chapas de numera-*

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ción y trescientas de nomenclatura. Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Intendencia hasta el día 3 de Diciembre próximo á las 3 1|2 p. m., en cuyo día y hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurrieran al acto. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa ó de rechazar todas si á su juicio no convinieren á los intereses municipales.—San José, Noviembre 18 de 1913.—*Ernesto Prósper*, Intendente Interino.—*Em. Duhau*, Secretario Interino.
1104-v.dic.3.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO GAULIERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Pagano, domiciliado en la calle Yacaré número 1850, y doña ANGELA PANCIULO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yacaré número 1580.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1078-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BARES PERALTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 474, y doña BERTHA EMILIA PINGEL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 474.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1056-v.nov.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ISLAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Zamayúa número 4, y doña MARIA ISABEL PLATERO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en ésta ciudad, domiciliada en la calle Zabala número 1359.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1066-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LESLEY LOMAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Borrowash (Partido de Derby), domiciliado en la calle Sarandí número 598, y doña RUTH REEVES GUY, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Hailsham (Partido de Sussex), domiciliada en la calle Sarandí número 598.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1046-v.nov.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM MELO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Camacuá número 630, y doña GENEROSA MELO, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Catanzaro, domiciliada en la calle Durazno número 871.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1079-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 y 30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARMONA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 638, y doña ENRIQUETA DELACROIX, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1157.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1067-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 911, y doña MAGDALENA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 911.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1068-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SANTIAGO RIOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 108, y doña LAURA MASSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 769.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1057-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RIOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Convención número 1270, y doña ANTONIA ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Convención número 1270.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1047-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ESCURSELL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Florida número 1223, y doña AMALIA MARRONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1225.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1048-v.nov.24.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FACHAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Ejido número 1341, y doña MARIA MAGDALENA CASTRO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Médanos número 1019.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1069-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MATTURRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Durazno número 1119, y doña PASCUALINA VALANZANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Durazno número 1119.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1052-v.nov.25.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VILLAAMIL Y CASAS, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Melo el 25 de Septiembre de 1868, domiciliado en la Avenida General Flores número 705, y doña ANGELA VICTORIA SCAGLIA GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 26 de Octubre de 1891, domiciliada en la calle Paysandú número 1891.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1086-v.nov.29.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORIENTE PEDUTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1689, y doña CARMEN CONDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1689.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1087-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO FIERRO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1661, y doña MARIA VIRGINIA ASUNTA SICARDI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1070-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO ORTIZ DE PINEDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1075, y doña JOSEFINA PARIS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliada en la calle Gaboto número 1077.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1058-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON PUÑALES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1012, y doña JOSEFA PUÑALES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Soriano número 1595.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1059-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CURROTTO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1012, y doña HERMINIA FULCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Magallanes número 1012.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1060-v.nov.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO FRAGA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cuareim número 971, y doña MARIA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Madrid número 1682.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1071-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO ELENO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 68, y doña GENEROSA SOUTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1053-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARDANCA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en el Camino Industria s.n., y doña DANIELA BERMUDEZ, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Corrientes número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1054-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PUÑAL, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Justicia número 1888, y doña ENRIQUETA DASQUE, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Angel Floro Costa número 1555.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1055-v.nov.25.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTINIANO DUBRA, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en esta sección, y doña PETRONA VEGA, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 1072-v.nov.27.

En Maroñas, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BASSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Buceo, domiciliado en esta sección, y doña MARIA SCAGLIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 1073-v.nov.27.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRUZZONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 23 de Junio de 1884, domiciliado en la calle Rocha número 309, y doña MARIA GALARZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, domiciliada en la calle Rocha número 304.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1077-v.nov.27.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Noviembre de 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTINIANO ECHEBARRIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Chile s|n., y doña MARIA BORRONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chile número 209.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 1088-v.nov.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VILLAGRAN, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capurro s|n., y doña INDALECIA CARCAJALES, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capurro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 1089-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DAGUERRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cristóbal Colón número 30, y doña BEATRIZ ADELA CABRERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cristóbal Colón número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 1043-v.nov.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CONTI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1514 (7.a sección), y doña MERCEDES VOLONTÉ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2013.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1090-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHIAPPARA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cebollatí número 1127 (5.a sección), y doña PETRONA BARRIOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincón del Cerro (Montevideo), domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 880.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1091-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERRANDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Lavalleja número 2119, y doña EMILIA EUGENIA BELTRAME, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaná número 1938.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1074-v.nov.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO DEMOLIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad francés, nacido en Courci. Marne, domiciliado en Sayago, y doña MARGARITA FROMMEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, domiciliada en la calle Colonia número 2130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1049-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOSA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1376 (8.a sección), y doña ADELA CONTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1787.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1050-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO LEPRO, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Arismendi número 420, y doña ALEJANDRINA LERENA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Gaboto número 1280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1044-v.nov.22.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO MORALES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ELISA FRANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1075-v.nov.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1106, y doña TERESA MASOLLER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Durazno Chico número 2155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1092-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO VIEGAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Paysandú número 888, y doña MARIA MACCIÓ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1080-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ESGORLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1366, y doña MARIA IRENE VIDAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bolivia número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1081-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL ANTONIO PIENDIBENE, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Artigas número 36, y doña DOMINGA BESOMI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Artigas número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1076-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORETO ATURAOLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad; domiciliado en la calle Mercedes número 1372, y doña TERESA VAILATTI, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Palmar número 2160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1061-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DE BAUZÁ FACAL, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Legalidad número 4, y doña ISABEL PARAVECINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Legalidad número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1062-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GIMENEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Municipio número 1369, y doña ELVIRA OCAMPOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Lisboa número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1063-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM TURCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad turco, nacido en Asiano, domiciliado en la calle Carmen número 1916, y doña DOMINGA DE LEON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1064-v.nov.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIOS EMILIO PERETTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Particular número 2265, y doña CELESTINA VERGARA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Cuñapirú número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1093-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MERCEDES BENTANCUR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ceibal número 104, y doña ROSARIO CALDAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle J. L. Terra número 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1082-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO LARRAGOITIA, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2474, y doña MARGARITA AMAYA, de 47 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2474.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1065-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FARALDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Hocquart número 1673, y doña CARMEN MIGUELZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Hocquart número 1673.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1051-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO OTTONELLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Justicia número 71 d, y doña OTILIA MARQUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Justicia número 71 d.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1045-v.nov.22.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ANGEL GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 31 a, y doña JOSEFINA CAMILA SINFOROSA REINACHE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Fomento s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1083-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO ROTELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Nuevo París, y doña VIRGINIA MARCELINA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1084-v.nov.28.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTINEZ,

de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Sayago, y doña DOLORES LUACES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1085-v.nov.28.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL DE 2.o TURNO DE MONTEVIDEO

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados Jesús Escalera de del Pino, Romualda Flores de Houget y otros, solicitando la expedición ó segunda copia de una cautela, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Felipe H. Ortiz, en representación de Jesús Escalera de del Pino y otros solicitando se le expida segunda copia de la cautela "Rescate de títulos ú ubicar tierras fiscales 1912" número 37, por valor de 16.934 pesos 36 centésimos, por haber desaparecido la primitiva, se cita llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho al referido documento para que dentro del término de 30 días comparezcan por ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del expresado término.—Montevideo, Noviembre 19 de 1913.—*Eduardo Díaz Falp*, Actuario. 1102-v.nov.29.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á doña Elmira Buenavita y doña Ema Berro ó sus herederos y á los herederos de don Juan Idelfonso Blanco y de don Luis Bernardo Cavia á Cabia y doña Carlota Blanco, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de dos fincas situadas en la calle Ciudadela números 106 y 108 y calle Florida números 115 y 117 (numeración antigua) de esta ciudad, les ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Domingo T. González*, Actuario. 972-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Sebastián Gauna, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención de dicho Sebastián Gauna y Francisco Rodríguez en circunstancias que conducían ocultamente un lote de pañuelos y dos capotes y proseguido á consecuencia de haberse encontrado á bordo de las lanchas "Oriental" y "Constitución" una cantidad de artículos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 3 de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario. 960-v.nov.29.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Pinheiro da Silva, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472 (antes 63), á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Patricio A. Pereira*, Actuario. 1024-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Herculano Lopez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Santiago y Luis Casaretto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 8 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 880-v.en.18.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que en el juicio sobre concordato iniciado por la firma Diez y Martínez, se ha resuelto convocar á todos los acreedores de la misma para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado el día cinco del mes entrante á las nueve de la mañana. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del síndico, pueden ser examinados en la oficina durante diez días, á contar desde el inmediato siguiente al de esta convocatoria.—Rivera, Noviembre 11 de 1913. —*Arturo Vivas Cerantes*, Escribano Público. 1078-v.nov.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que en virtud del juicio de divorcio entablado por doña Gislena Sghirla de Castrillón contra su esposo don Juan Castrillón, se ha decretado la interdicción de todos los bienes pertenecientes á los referidos esposos.—Rivera, Octubre 21 de 1913.—*Arturo Vivas Cerantes*, Escrib no Público. 938-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosseli, el expediente rotulado: "Florisbelo Amaral, Incapacidad": se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución. "Rocha, Octubre 18 de 1913. Vistos estos autos promovidos por el señor Agente Fiscal don Juan Carlos Carvalho, sobre declaratoria de incapacidad de Florisbelo Amaral. Resultando: Que con fecha 25 de Mayo último se presentó el referido funcionario provocando este juicio de declaratoria de incapacidad del nombrado Florisbelo Amaral, por conceptuarlo inhabilitado para administrar sus bienes, en virtud de que sus actos en público y privado hacian presumir fundamentalmente que tuviera alteradas las facultades mentales, debido quizá al vicio alcohólico que lo domina. Resultando: Que sustanciada la petición dado el correspondiente curso á la denuncia, se le proveyó de curadora interina al presunto incapaz, en la persona de su esposa doña Cirila Amalia Pereyra, ordenándose las publicaciones é inscripciones prevenidas por el artículo 390 del Código Civil, señalándose para el examen é interrogatorio dispuesto por el artículo 388 del mismo Código, la audiencia relativa que se realizó con la asistencia de los señores peritos doctores en medicina Julio E. Baunet y Antonio Llado, designados á tal fin. Resultando: Que realizado el reconocimiento dispuesto y otro á solicitud de los señores peritos, de que instruyen las actas de fojas 11 y 28, presentaron éstos el informe obrante de fojas 29 á 31, en el que arriban á las conclusiones siguientes: 1.o Que Florisbelo Amaral es un alcoholista crónico. 2.o Que el abuso desmedido de bebidas espirituosas le ha alterado las facultades mentales, debiendo además tenerse presente que es de temperamento neurópata y que por lo tanto el alcohol ha obrado más eficazmente para producir esa alteración"; y Considerando: Que del expediente relativo del informe de que se ha hecho mención, cuya opinión se comparte, y de la convicción que al respecto ha podido formarse el suscripto en los interrogatorios practicados, de que dan cuenta las actas de fojas 11 y 28, atento además á la conformidad del señor Agente Fiscal y á lo dispuesto por los artículos 384 y siguientes del Código citado: Por ello se declara incapaz á Florisbelo Amaral, y en consecuencia inhabilitado para administrar sus bienes é intereses, nombrándosele como curadora efectiva á su señora esposa doña Cirila Amalia Pereyra, cuya aceptación en forma se comete al señor Juez de Paz de la 2.a sección, á quien se librará despacho, y háganse las publicaciones prescriptas por la 2.a parte del artículo 390 citado. Sáquese testimonio de la precedente vista fiscal y de este auto y agréguese á la causa seguida á Florisbelo Amaral por homicidio.—*Leonidas Fossati Rosselli*".—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosseli en la ciudad de Rocha, á diez y ocho de Octubre de mil novecientos trece.. Doy fe.—Rocha, Octubre 23 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano. 1077-v.dic.15.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Carmelo M. Cedrés y otros contra Gervasio Santa Cruz", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gervasio Santa Cruz, para que comparezca á estar con arreglo á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Al mismo tiempo se cita al prenombrado señor Santa Cruz, ó quienes lo representen, á llenar el requisito de conciliación.—Rocha, Octubre 22 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano Público. 939-v.en.28.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ladislao, Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos Rosenda, Rosaura, Isaac, Rogelio, Pedro, Eladio, Leonardo y Germán Corbo, para que comparezcan por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de Dermirio y Ladislao Corbo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Septiembre 18 de 1913. *Juan Cendán*, Escribano. 631-v.dic.23.

COMERCIALES

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Enrique Barrabino el despacho de bebidas y fiambrería que tengo establecido en la calle Brecha número 517, donde deben presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Noviembre 17 de 1913.—*Luis Botta*. 1093-v.dic.11.

Vénta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Francisco Viojo la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, zapatería y ferretería, tengo establecida en La Mariscala (Departamento de Minas), lo que hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Minas, Noviembre 17 de 1913.—*Arturo Mayobre*. 1095-v.dic.18.

Al comercio y al público

Cumpliendo con legales determinaciones hacemos saber al comercio que por escritura pasada el día 13 del corriente ante el escribano don Manuel J. Otero, quedó disuelta la razón social en el taller de carpintería y herrería de Oxandabaratz y Compañía, apartándose el socio Juan B. Oxandabaratz y quedando con el activo y pasivo la nueva firma de Vega y de La Llana, compuesta por el socio de la firma extinta don Pedro Vega y por don Pedro Nicanor de La Llana.—Melo, Noviembre 15 de 1913.—*Juan B. Oxandabaratz.—Pedro L. Vega*. 1098-v.dic.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de calera, denominada "Oriente" tenemos establecida en esta ciudad en la calle Cuñapirú número 69, separándose de ella don Magín García y don José Fondo, quedando dueño absoluto de todos los bienes y créditos activos sociales don Leandro Vilariño, y á cargo también de este último, los créditos pasivos. Los que se consideren acreedores se servirán pasar con sus justificativos por el establecimiento aludido dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley comercial se hace esta publicación por el término de veinte días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. —*Leandro Vilariño*. — *Magin García*. — P. p. de José Fondo: *J. Julio Fondo*. 1088-v.dic.11.

Al comercio y al público

Hago saber que he proyectado vender á don Manuel Gago todas las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Sitio Grande y Pando. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 15 de 1913.—*Ramiro Gago*. 1084-v.dic.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 15 de Diciembre próximo autorizará el escribano don Juan T. Mengotti, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de sastrería civil y militar bajo la firma de Cammarano y Cía., quedando á cargo de todo su activo y pasivo don Francisco Cammarano. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. — *Cammarano y Cía.* — *Francisco Cammarano*. 1082-v.dic.17.

Al comercio y al públicc

Se hace saber que don Herman Schumacher Keller ha vendido todas las existencias de la casa de comercio en el ramo de café y bar, establecida en la calle Ciudadela número 108, á favor de don Guillermo Euler y Motlde Molzon, cargando dichos señores con el activo y pasivo. El que tenga algo que reclamar deberá presentarse en el referido negocio dentro del plazo fijado, donde se le sastisfará su importe. Esta publicación se hace á los efectos de la ley. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. — *H. Schumacher Keller*. — *Guillermo Euler*.—*Motlde Molzon*. 1081-v.dic.10.

Al comercio y al público

Comunico haber prometido en venta á don Lino Sassi y Cía. el restaurant, billar y despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle 8 de Octubre números 80 y 82, citándo á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma casa á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 14 de 1913.—*Pedro Musso*. 1099-v.dic.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Jesús Lorenzo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Miguelete número 1404, esquina Médanos número 1750, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 14 de 1913.—*Manuel Costa*. 1094-v.dic.18.

Venta de carpintería

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano Manuel A. Durán el 10 de Septiembre de 1913, le vendí á don José F. Fernández todas las existencias del taller de carpintería que tenía establecido en la calle Patria número 1423. Los que tengan cuentas á cobrar del infrascripto deben presentarlas en dicho local de la calle Patria número 1423 dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1913. — *Manuel Castro Loureiro.* 1075-v.dic.5.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Luis Paz el comercio que en el ramo de depósito de cereales tengo establecido en la calle Rivera número 2179. Los que se consideren con derecho deben presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días que marca la ley.—Montevideo, Noviembre 13 de 1913.—*Juan Cascnavé.* 1068-v.dic.4.

Venta de hotel

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Enrique Doninelli la casa de comercio que en el ramo de hotel tenemos establecida en esta ciudad, y que gira con el nombre de "Hotel Comercio", de J. Cataumbert y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Rivera, Noviembre 12 de 1913. —. *J. Cataumbert y Cía.* 1283-v.dic.17.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Pedro y Vicente Troncoso mi casa de comercio que en el ramo de fonda denominada "De Tuz", tengo establecida en esta Capital, en la calle 25 de Agosto número 264. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ramón García.* 1053-v.dic.3.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se participa que, de común acuerdo ha quedado sin efecto la venta que de su almacén había efectuado don Manuel García á los señores Fernández y Serrano, situado en la calle Arenal Grande esquina Guadalupe, de esta ciudad. Los acreedores de los señores Fernández y Serrano deberán presentarse en la indicada casa dentro de 30 días, pasados los cuales el señor García quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 11 de 1913.— *José Fernández.—Benito Serrano.—Manuel García.* 1070-v.dic.4.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido á don Victoriano Verna, la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle Palmas esquina Uruguay, en los ramos de despacho de bebidas, almacén de comestibles y puesto anexo.—Durazno, Noviembre 10 de 1913.—*Justiniano Alvarez.* 1071-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Pinto y Risso, con asiento en la calle Sarandí esquina Vidal, llamándose á todos los acreedores á que se presenten dentro del plazo de treinta días de la fecha de esta publicación á cobrar sus créditos. — San José, Noviembre 10 de 1913. — *Miguel Pinto.* — *Carlos Risso.* 1044-v.dic.2.

Separación de sociedad

A los efectos legales pertinentes hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada ante el escribano Vicente S. Robaina el 8 del corriente mes y año, por fallecimiento de don Ricardo Abella ocurrido el 20 de Mayo del año en curso, la sucesión de ésta ha quedado separada de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Montano, Abella, Vignolo y Compañía", cuya sociedad continúa entre los socios supérstites, de acuerdo con lo establecido en el contrato social vigente otorgado el 14 de Septiembre de 1911.—Montevideo, Noviembre 10 de 1913.—*Pedro C. Vignolo.* —*Juan Antonio Montano.* 1051-v.dic.2.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó en esta fecha el escribano y contador público don Rafael Marasco, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Labruna y Gilard, haciéndose cargo del activo y pasivo del taller que en el ramo de joyería tienen establecido en la calle Reconquista número 573, de esta Capital, perteneciente á la extinguida firma el socio don Luis Labruna. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1913. — *Gabriel Gilard* (hijo). — *Luis A. Labruna.* 1048-v.dic.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Joaquín Costanzo mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tengo establecida en la calle Rivera número 361. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro de los treinta días como marca la ley. —Montevideo, Noviembre 10 de 1913. — *José Leviatto.* 1036-v.dic.1.o.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha y por escritura privada, he asociado al negocio que en el ramo de taller mecánico de carpintería tengo establecido en esta ciudad, en la calle Patria número 1423, al señor Emilio Pernas, constituyendo con éste una sociedad colectiva, bajo la razón social José F. Fernández y Cía. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 9 de 1913.—*José F. Fernández.* 1080-v.dic.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle 8 de Octubre número 296, esquina Larrañaga, haciéndose cargo de las existencias el socio don Manuel Pérez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1913. — *Pérez Hnos.* 1040-v.dic.1.o.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos público que hemos disuelto la sociedad que, como propietaria del café y billares "Guaraní", establecido en la casa esquina Miguelete número 80 y Agraciada número 19, de esta ciudad, teníamos constituída bajo la razón de Francisco Puente y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Francisco Puente, quien se asocia con su hermano Juan para continuar la sociedad bajo la misma firma. Las reclamaciones deben presentarse en la calle Orillas del Plata número 1124 de 9 a. m. á 12 m.—Montevideo, Noviembre 8 de 1913.—*Francisco Puente.—José Guzmán.—Pedro Lombardo.* 1032-v.nov.29.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura autorizada en el día de la fecha por el escribano don Juan O. Tissoni, he prometido vender al señor Eusebio Rodríguez Guerrero la casa de comercio que en el ramo de café, billar y restaurant, tengo establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1383. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, para los que se crean acreedores se presenten dentro del término legal al domicilio indicado.—Montevideo, Noviembre 7 de 1913.—*Pedro Pablo Guidobono.* 1052-v.dic.2.

Al público y al comercio

Participamos que hemos prometido vender á don Ricardo Sanjurgo el negocio en el ramo de salón de lustrar calzado y anexos sito en esta ciudad, en la calle Pérez Castellanos número 1597. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio, para que con los justificativos de sus créditos se presenten dentro de los treinta días de la fecha en la referida casa, á fin de serles abonados.—Montevideo, Noviembre 7 de 1913. — *José Bello.* — *Blas Bello.* — *Ricardo Sanjurgo.* 1035-v.nov.29.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en el ramo de compra y venta de cereales giraba bajo la razón Rómulo Maggi y Nicolás Bruzzoni, quedando desde la fecha á cargo del activo y pasivo los nuevos socios Fortunato y Rómulo Maggi, así como también desde la fecha el despacho de bebidas y almacén de comestibles que giraba bajo la firma Rómulo Maggi, girará en adelante bajo las firmas antes nombradas. Y para constancia y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 6 de 1913. — *Rómulo Maggi.* — *Nicolás Bruzzoni.* 1047-v.dic.2.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Carlos E. Simón ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Yáñez y Abal, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad que en igual fecha y ante el propio escribano Simón hemos constituído para continuar los mismos negocios bajo la firma de Marcial Yáñez y Cía. Y á los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1913. — *Juan Abal.* — *Marcial Yáñez.* 1034-v.nov.29.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que en el día de la fecha he vendido al señor Pedro Harretche mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Francia esquina Vizcaya (Villa del Cerro). Los que se crean mis acreedores pueden concurrir á la citada casa dentro del término de 30 días para serles abonados sus créditos. — Villa del Cerro, Noviembre 6 de 1913. — Por José Erramuspe: *Manuel Areosa.* 1020-v.nov.27.

Venta de comercio

Hago saber que voy á vender á don Juan Bautista Gabaría mi establecimiento comercial en el ramo de fábrica de coronas y anexos, situado en la calle Uruguay números 915 y 917, de esta capital, á fin de que los que se consideren acreedoers de mi establecimiento se presenten á cobrar sus créditos dentro del término de 30 días en mi referida casa de comercio.—Montevideo, Noviembre 6 de 1913.— *L. M. Rosasco.* 1028-v.nov.27.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano público don Oscar M. Cóndom, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza para la explotación del ramo de farmacia, situada en esta Capital, calle Defensa número 1799, esquina Orillas del Plata, bajo la razón de Prieto, Rodríguez y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Máximo J. Rodríguez. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en la escribanía del señor Cóndom, sita en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1754. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1913. — *Juan Alberto Prieto.* — *Máximo J. Rodríguez.* — *Fernando J. Menk.* 1033-v.nov.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Lorenzo Raices y José Camaño las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 1001, esquina Estanzuela, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 5 de 1913.— *Abelardo Pita.* 1017-v.nov.26.

Venta de panadería

Hacemos saber al público, los abajo firmados, Carlos A. Borgarelli por sí y José María Valerio en representación de su esposa Aída Borgarelli, hemos prometido en venta á don Natalio Borgarelli la panadería denominada del "Cabotaje", establecida en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres número 1669. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Carlos A. Borgarelli.—José María Valerio.* —*Natalio Borgarelli.* 1013-v.dic.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad de comercio que existe de hecho, sin contrato escrito, entre los infrascriptos como únicos socios y que gira en la ciudad de Tacuarembó, Capital del Departamento del mismo nombre, bajo la razón social de Cuiligotti y González Hermanos. En mérito de tal disolución se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta el socio don Lorenzo Cuiligotti, quien continuará los negocios motivo de la misma bajo su sola firma y responsabilidad, y quedarán por lo tanto enteramente separados de la precitada sociedad don Bernardino González y don Teodoro González. Se hace esta publicación de acuerdo con lo estatuído por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á fin de que todos los que se consideren acreedores de la sociedad de la referencia se presenten con los justificativos correspondientes á hacer efectivos sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio social, sito en la calle 18 de Julio esquina á la de Durazno, en la mencionada ciudad de Tacuarembó. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1913. — *Lorenzo Cuiligotti.* — *Bernardino González.* — *Teodoro González.* 1008-v.nov.26.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, he asociado al negocio que en el ramo de taller mecánico tengo establecido en esta ciudad en la Avenida General Flores números 158 y 160, al señor Orestes J. Rivara, constituyendo con éste una sociedad en comandita. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1913. — *Juan Colominas.* 1011-v.nov.26.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada
Barceló Manuela

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos .A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cesio Francisco
Cheppi Pedro

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera
Lantes Angel A.

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.
Villalba y Cía. Isabelino.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto. Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vaurell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González.

Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monzo Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Noviembre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 1025-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 2.o grado núm. 6.	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 26	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 20....	Puntas de Cagancha ..	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORES		
1.o 2.o grado núm. 2.	Trinidad	M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana ...	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 35...	Berrondo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	San Carlos	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda..........	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25....	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé......	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio......	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez .	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 3....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas ...	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra.......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro.....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6.	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento..	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir.......	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 41...	Puntas de Gauque	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre ..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Pueblo del Horno	V. c. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Paloma	V. y M.	31 Diciembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)..	V. y M.	31 Diciembre 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1101-pte.625.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que el 24 de Octubre último autorizó el escribano don Zoilo De Simone, quedó disuelta la sociedad que bajo la razón social de Barindelli y Martínez giraba en esta villa, y que tenía por objeto la explotación del "Biógrafo París", quedando el activo y pasivo á cargo del socio Juan C. Barindelli. Y á los efectos de la ley hacemos esta publicación. — San Ramón, Noviembre 3 de 1913. — *Juan C. Barindelli.* — *Laureano Martínez.* 1026-v.nov.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Gómez las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle 25 de Mayo número 149, esquina Guaraní, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Noviembre 3 de 1913. — *Luis Brocos.* 988-v.nov.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Lino Parada el almacén de comestibles al por menor, sito en la calle General Aguilar esquina Melo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 3 de 1913. —*Constantino Lamas.* 986-v.nov.24.

Venta de hotel

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha 31 de Octubre próximo pasado, autorizada por el escribano don Federico Prando, he prometido en venta á don Victoriano Vibanco mi establecimiento comercial denominado "Palacio Florida Hotel", situado en esta Capital, en la calle Florida número 1440. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días y en el citado domicilio.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Darío Días.* 989-v.nov.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Antonio Perrone el almacén y casa de comidas sita en la calle 18 de Julio números 597 al 603, esquina Garibaldi de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Orrico y Secondo.* 995-v.nov.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Cándido Freiria las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 111, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Juan Yorio.* 985-v.nov.24.

Disolución de sociedad

Con esta fecha queda disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Domingo Riveiro y Cía., en el ramo de restaurant y posada, establecida en la calle Cerro Largo número 962, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Domingo Riveiro. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1913. — *Domingo Riveiro.* 999-v.nov.25.

Al público y al comercio

Hago saber al público que he prometido vender al señor Angel López la casa de comercio de mi propiedad, sita en la calle Convención número 1099. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 1.o de 1913.—*Enrique C. Lages.* 984-v.nov.24.

Venta de café y billar

Se previene al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender á los hermanos Gregorio y Pedro Torre nuestro comercio que en el ramo de café y billar tenemos establecido en la Avenida General Flores número 382, denominado "Café Guaraní". A los efectos de la ley respectiva, llamamos á todos los que tengan cuentas que cobrar, pueden presentarse con sus respectivos créditos en dicho comercio en el término de treinta días para serles abonados, y pasado dicho término no se oye reclamo alguno. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1913. — *Nicolás Devittonto.* — *Ricardo Pazos.* 987-v.nov.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Felipe Maronne el despacho de bebidas y billares que tengo establecido en la calle Guadalupe número 87. Se previene á los que se consideren acreedores se presenten dentro de los treinta días como marca la ley. — Montevideo, Octubre 31 de 1913. — *Arturo Navas.* 979-v.nov.22.

Venta de almacén

Participo al público en general que he vendido al señor Héctor Alanis mi casa de comercio que tengo establecida, en el ramo de almacén, en el Camino Mendoza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten á cobrar sus cuentas en el plazo correspondiente. — Montevideo, Octubre 30 de 1913. — *José María López.* 1010-v.nov.26.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender á mi socio señor Gregorio Montero, la parte que me corresponde en la casa comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Zeballos y Montero. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Minas, Octubre 28 de 1913. — *Ramón T. Zeballos.* 967-v.nov.29.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Faustino Casco las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de café y bar, tengo establecida en esta villa, en la calle Juárez esquina Ituzaingó. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Villa del Rosario, Octubre 17 de 1913. —Por poder de don Lorenzo A. González: *José Klappenback.* 906-v.nov.22.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público y al comercio en general que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que bajo la firma Comes, Fernández y Cía., tienen establecida en la ciudad de Mercedes, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Vicente Fernández y Antonio Yebra y desligado completamente de ella el señor Bernabé Conrado Comes. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Mercedes, Octubre 16 de 1913. — *Comes, Fernández y Cía.* 1007-v.nov.26.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he vendido á don Mauro García la casa de comercio de mi propiedad, establecida en esta ciudad en la calle Cañas esquina Rincón, en los ramos de almacén, puesto y despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días con sus justificativos. — Durazno, Octubre 16 de 1913. — *Urbana Cardoso.* 980-v.nov.24.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178